

Información Registral expedida por

**LUIS FERNANDO PELLON GONZALEZ**

Registrador de la Propiedad de VILLAJOYOSA 2

Av.País Valenciano, 31 - escalera 2 - entresuelo - VILLAJOYOSA/VILAJIOSA (LA)

tlfno: 0034 965 891385

correspondiente a la solicitud formulada por

**BANKINTER**

con DNI/CIF: A28157360



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F29UN74P9

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Su referencia:avila roma

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA VILA JOIOSA NÚMERO 2

LUIS FERNANDO PELLÓN GONZÁLEZ. NIF 00.273.224-F

JT

Fecha: catorce de junio del año dos mil veintidós

Solicitante: BANKINTER DNI/NIF: A28157360

Interés legítimo alegado: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

\_\_\_\_\_**DATOS DE INSCRIPCIÓN**\_\_\_\_\_

Tomo: 1663 Libro: 996 Folio: 144 Inscripción: 9 Fecha: 24/01/2012, finca de La Vila Joiosa nº: 32753.  
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03016000565378.

\_\_\_\_\_**DESCRIPCIÓN**\_\_\_\_\_

URBANA: NÚMERO TREINTA Y CINCO DE ORDEN GENERAL.- Vivienda en planta octava tipo "A", del Bloque-1 de la Primera Fase, del Complejo Residencial denominado "Residencial Playa Paraiso", sito en Sector PP-29 "Parais Sud" en término de La Vila Joiosa, Partida Parais. Tiene una SUPERFICIE útil de ochenta metros cuadrados, más doce metros y veinte decímetros cuadrados de terraza cubierta y tres metros y quince decímetros cuadrados de tendedero, distribuidos en recibidor, cocina, salón comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos cuartos de baño, y el tendedero y la terraza dichas, con una superficie total construida de ciento catorce metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.- LINDA: Izquierda entrando, vivienda letra B de esta planta, terraza que le es aneja, y en parte vuelos a rampa de acceso a los garajes; derecha entrando, zonas comunes; frente por donde tiene su entrada, pasillo de acceso, apartamento letra B de igual planta y zonas comunes; y fondo, vuelos a rampa de acceso a los garajes.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Tiene un coeficiente de un entero y siete mil novecientos cuarenta y dos diezmilésimas de entero por ciento en los elementos comunes y gastos generales del Bloque al que pertenece, de cero enteros y cuatro mil noventa y siete diezmilésimas de enteros por ciento en la Fase Primera y de cero enteros dos mil setecientos veintidós diezmilésimas en el total complejo Residencial.-

NO CONSTA su referencia catastral.

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

\_\_\_\_\_**TITULARIDAD**\_\_\_\_\_

FINANZAS Y AMORTIZACIONES AVIROM, S.L., con C.I.F. número B21505763, en cuanto a LA TOTALIDAD del pleno dominio.

- Adquirida por Aportación Sociedad, en escritura otorgada en Punta Umbría, el 08/11/2011, ante su Notario Don CARLOS TOLEDO ROMERO.

- Inscripción 9ª. En la fecha veinticuatro de Enero del año dos mil doce.

CARGAS VIGENTES

-POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/32681 ASIENTO: 1 TOMO: 1159 LIBRO: 598 FOLIO: 171  
FECHA: 20/06/2003, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/30029 ASIENTO: 2 TOMO: 1067 LIBRO: 523  
FOLIO: 34 FECHA: 20/06/2003

- Otras Sujeta a la reserva del derecho de edificación.-.

-POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/32681 ASIENTO: 1 TOMO: 1159 LIBRO: 598 FOLIO: 171  
FECHA: 20/06/2003, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/30029 ASIENTO: 1 TOMO: 1067 LIBRO: 523  
FOLIO: 33 FECHA: 04/07/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/30021 ASIENTO: 1 TOMO: 1067  
LIBRO: 523 FOLIO: 28 FECHA: 04/07/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/25776 ASIENTO: 1  
TOMO: 889 LIBRO: 388 FOLIO: 72 FECHA: 27/04/1999, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/25911  
ASIENTO: 1 TOMO: 890 LIBRO: 389 FOLIO: 13 FECHA: 17/02/1999, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº:  
5/7033 ASIENTO: 3 TOMO: 127 LIBRO: 44 FOLIO: 173 FECHA: 05/07/1988, QUE PROCEDÍA DE LA  
FINCA Nº: 5/5577 ASIENTO: 2 TOMO: 771 LIBRO: 307 FOLIO: 217 FECHA: 26/11/1957

- SERVIDUMBRE SERVIDUMBRE DE PASO CONSISTENTE DE DERECHO DE PASO O ACCESO POR SU  
PARTE NORTE O NORDESTE, POR UN CAMINO DE CUATRO METROS DE ANCHO Y CUARENTA Y UN  
METROS DE LARGO EN FAVOR DE LA FINCA REGISTRAL 6253.-

- Inscripción 1ª de fecha 20/06/2003.

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/32681 ASIENTO: 1 TOMO: 1159 LIBRO: 598  
FOLIO: 171 FECHA: 20/06/2003, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/30029 ASIENTO: 2 TOMO: 1067  
LIBRO: 523 FOLIO: 34 FECHA: 20/06/2003:

PROPIEDAD HORIZONTAL: Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal en los términos que resultan en  
la inscripción 2ª.-

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/32681 ASIENTO: 1 TOMO: 1159 LIBRO: 598  
FOLIO: 171 FECHA: 20/06/2003:

PROPIEDAD HORIZONTAL: Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal en los términos que resultan en  
la inscripción 1ª, modificada por la 2ª.-

- HIPOTECA a favor de BANKINTER, S.A. en cuanto a la totalidad, habiéndosele determinado una  
responsabilidad hipotecaria, en perjuicio de tercero, por 335.800 euros de principal; intereses  
ordinarios del 2,75% anual, por un total de 22.364,28 euros; intereses de demora por un total de 63.802  
euros; unas costas y gastos judiciales de 40.296 euros.

- VENCIMIENTO: con un plazo de amortización de 240 meses con fecha de vencimiento del 4 de  
Noviembre de 2025 .

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON PABLO MADRID NAVARRO, de  
BENIDORM, el día 04/11/05.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, con fecha 22/12/05. MODIFICADA por la 8ª.

-

- Otras CERT 688 LEC CERTIFICACIÓN: Expedida con fecha de hoy la certificación que preceptúa el  
artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en virtud de mandamiento judicial de fecha 1 febrero del  
2012, expedido por María Teresa Ballester Catalan, Secretaria judicial del Juzgado que se dirá,  
dimanante del procedimiento de Ejecución Hipotecaria número 856/2011, que se sigue en el Juzgado de  
Primera Instancia Número Uno de Villajoyosa. Presentación registral a las 9 horas y 58 minutos del día 8  
de febrero del 2012, según asiento 1017 del Libro Diario 147.- La Vila Joiosa, 13 febrero del 2012.-.

- Inscripción/Anotación 7 de fecha 13/02/2012.

- MODIFICACIÓN DE HIPOTECA a favor de BANKINTER, S.A. en cuanto a la totalidad de la inscripción 7ª

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON PABLO MADRID NAVARRO, de BENIDORM, el día 26/02/09.

- Inscripción 8ª de fecha 29/04/09.

- AFECCION: Al margen de la inscripción/anotación 8, aparece extendida nota de fecha 29/04/09, según la cual:

queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- AFECCION: Al margen de la inscripción/anotación 9, aparece extendida nota de fecha 24/01/12, según la cual:

Queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 0,01 euros

**SIN MÁS CARGAS**

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

NO hay documentos pendientes de despacho

**SIN MÁS ASIENTOS**

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple / certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.